

Ingreso temporal con suspensión parcial de impuestos como gestión estratégica de reducción de costes para las empresas

Temporary admission with partial suspension of taxes as strategic management of cost reduction for companies

Admissão temporária com suspensão parcial de tributos como gestão estratégica de redução de custos para empresas

Recibido
Received
Recibido
Jun. 2024

Aceito
Accepted
Aceptado
Nov. 2024

Publicado
Published
Publicado
Jan./Mar. 2025
Ene./Mar. 2025

<https://git.fateczl.edu.br>

e-ISSN
2965-3339

DOI
10.29327/2384439.3.2-6

São Paulo
v. 3 | n. 2
v. 3 | i. 2
e32287
Janeiro-Março
January-March
Enero-Marzo
2025



Debora Pereira Souza¹

debora.souza25@fatec.gov.sp.br

Oswaldo Esteves Sobrinho¹

osvaldo.sobrinho@fatec.gov.sp.br

1 – Fatec Zona Leste

Resumen:

La importación desempeña un papel crucial en los mercados mundiales, permitiendo el acceso a diversos productos y recursos de diferentes partes del mundo. Sin embargo, los costos involucrados en las operaciones de importación pueden tener un impacto significativo en el flujo de caja de las empresas. Ante este panorama, el Régimen Aduanero Especial de Admisión Temporal para Uso Económico surge como una opción estratégica para reducir los costos tributarios. En este artículo se analiza cómo el uso de este régimen especial puede ayudar a reducir los gastos fiscales inherentes al proceso de importación de las empresas. A través de un enfoque metodológico cualitativo y una búsqueda bibliográfica, examinamos la aplicabilidad legal y los beneficios de la admisión temporal para uso económico. Se presenta una simulación comparativa de los costos tributarios para ejemplificar el ahorro que las empresas pueden lograr al optar por este régimen aduanero. La implementación de este régimen requiere conocimiento y cooperación entre los diversos departamentos de la empresa, incluidos los sectores de importación y financiero. Es fundamental divulgar información sobre las ventajas y requisitos legales que ofrece este régimen, demostrando que su aplicación es una estrategia que trae beneficios financieros a las empresas interesadas.

Palabras clave: *Régimen Aduanero Especial; Admisión Temporal; Gestión Estratégica; Reducción de costos.*

Abstract:

Imports play a crucial role in world markets, providing access to various products and resources from different parts of the globe. However, the costs involved in import operations can have a significant impact on companies' cash flow. Given this scenario, the Special Customs Regime of Temporary Admission for Economic Use has emerged as a strategic option for reducing tax costs. This article analyzes how the use of this special regime can help reduce the tax costs inherent in the import process for companies. Using a qualitative methodological approach and bibliographical research, we examine the legal applicability and benefits of temporary admission for economic use. A comparative simulation of tax costs is presented to exemplify the savings that companies can achieve by opting for this customs regime. The implementation of this regime requires knowledge and cooperation between the various departments of the company, including the import and financial sectors. It is

essential to disseminate information about the advantages and legal requirements offered by this regime, demonstrating that its application is a strategy that brings financial benefits to interested companies.

Keywords: *Special Customs Regime; Temporary Admission; Strategic Management; Cost Reduction.*

Resumo:

A importação desempenha uma função crucial nos mercados mundiais, possibilitando acesso a diversos produtos e recursos de diferentes partes do globo. Contudo, os custos envolvidos nas operações de importação podem ter um impacto significativo no fluxo de caixa das empresas. Diante desse cenário, o Regime Aduaneiro Especial de Admissão Temporária para Utilização Econômica surge como uma opção estratégica para diminuir os custos tributários. Este artigo analisa como a utilização desse regime especial pode ajudar na redução das despesas tributárias inerentes ao processo de importação das empresas. Por meio de uma abordagem metodológica qualitativa e pesquisa bibliográfica, examinamos a aplicabilidade legal e os benefícios da admissão temporária para uso econômico. Uma simulação comparativa dos custos tributários é apresentada para exemplificar a economia que as empresas podem alcançar ao optar por esse regime aduaneiro. A implementação desse regime requer conhecimento e cooperação entre os diversos departamentos da empresa, incluindo o setor de importação e o financeiro. É essencial divulgar informações sobre as vantagens e os requisitos legais oferecidos por esse regime, demonstrando que sua aplicação é uma estratégia que traz benefícios financeiros para as empresas interessadas.

Palavras-chave: Regime Aduaneiro Especial; Admissão Temporária; Gestão Estratégica; Redução de Custos.

1. INTRODUCCIÓN

La importación desempeña un papel clave en las economías mundiales, ya que permite el acceso a una amplia gama de productos y recursos de todo el mundo. Para asegurar la eficiencia y competitividad de las operaciones de importación, es fundamental considerar estrategias que optimicen los procesos y reduzcan los costos involucrados. En este contexto, el Régimen Especial de Admisión Temporal surge como una herramienta valiosa, que ofrece importantes beneficios a las empresas.

La admisión temporal es un régimen aduanero especial que permite la importación de bienes o servicios, cuya finalidad no es la adquisición o nacionalización del artículo importado, sino el uso de bienes o servicios en forma temporal con un plazo determinado. De esta manera, se trata de una modalidad aduanera especial, que cuenta con algunos beneficios de exención, suspensión o incluso devolución de impuestos.

Este trabajo tiene como objetivo analizar cómo este régimen especial puede equilibrar los costos inherentes al proceso de importación de una empresa, para que se vuelva más competitiva. Uno de los principales retos es mantener los costos bajos, por lo que el conocimiento de este régimen aduanero es especialmente relevante en sectores como la industria o las empresas que operan en el ámbito comercial, que pueden disfrutar del uso de determinadas mercancías, importadas por un periodo determinado, para la producción de mercancías para la venta o la prestación de servicios a terceros, sin necesidad de invertir en recursos para la compra definitiva de estos bienes o servicios.

Los datos para este estudio fueron recolectados a través de investigación bibliográfica y fuentes de legislación aduanera, con el fin de analizar la aplicabilidad de la admisión temporal con suspensión parcial de impuestos a las empresas que pretenden implementar este régimen aduanero, destacando sus ventajas en la reducción de costos en sus operaciones de importación.

2. ANTECEDENTES TEÓRICOS

2.1 Gestión eficiente de costes

La gestión eficiente de costos es un conjunto de estrategias utilizadas para controlar, monitorear y optimizar de manera efectiva los recursos disponibles para una empresa y hacerla más competitiva que otras empresas. De acuerdo con la definición propuesta por el Departamento de Estrategias de Desarrollo - DEESD (1991, p. 6):

"La competitividad es un concepto multidimensional, ya que resulta de una combinación de múltiples factores, y no de la acción de factores aislados, incluyendo la estrategia, la toma de decisiones, factores internos y externos" (traducción propia)¹

¹ "a competitividade é um conceito multidimensional, pois resulta de uma combinação de múltiplos fatores, e não da ação de fatores isolados, dentre eles a estratégia, tomada de decisão, fatores internos e externos."

Por lo tanto, para que una empresa sea competitiva necesita un análisis de mercado, una estrategia bien diseñada y saber cómo realizar dichas estrategias a un costo más barato, o mejor, que su competencia.

De acuerdo con Shank y Govindarajan (1997), la gestión estratégica de costos es un análisis de costos visto en un contexto más amplio, en el que los elementos estratégicos se vuelven más conscientes, explícitos y formales. Los datos de costos se utilizan para desarrollar estrategias superiores para obtener una ventaja competitiva.

Por lo tanto, dichas estrategias deben utilizarse de forma amplia, con la cooperación entre los diferentes departamentos de una empresa para que se logre el objetivo de reducción de costos.

2.2 Costos

Los costos son esenciales para el funcionamiento de un negocio e incluyen todo lo que está involucrado en el proceso de producción de un producto o servicio específico.

Según Silvio Aparecido Crepaldi (2018, p.20), el concepto de costo es que: "los costos son gastos relacionados con bienes o servicios utilizados en la producción de otros bienes o servicios, desembolsados o no²" (traducción propia). La gestión eficaz de estos costos es fundamental para la salud financiera de una empresa.

Según João Evangelista y Cleonice Bastos (2002):

"Al saber gestionar correctamente la salud financiera de tu empresa, tendrás como resultado un mayor beneficio, pudiendo así conquistar el liderazgo y vencer a la competencia en un mercado altamente competitivo". (2002, p.20) (traducción propia)³

En este contexto, de manera análoga, entendemos que la admisión temporal para uso económico, si bien no constituye los costos de producción, se trata de demostrar que la reducción de costos se aplica desde una perspectiva fiscal, de esta manera, permite a la empresa importadora (beneficiaria del régimen) mejorar su capacidad para aumentar la eficiencia y competitividad de las operaciones de importación, permitiendo a estas empresas reducir significativamente los costos relacionados con la recaudación de los impuestos que gravan el comercio exterior, los cuales se explicarán en la Tabla 1.

2.3 Régimen Aduanero Especial: Admisión Temporal para Uso Económico

Para el abogado y profesor Solon Sehn (2022):

"[...] En una definición preliminar, los regímenes especiales deben

² custos são os gastos relativos a bens ou serviços utilizados na produção de outros bens ou serviços, sejam eles desembolsados ou não

³ "ao saber administrar a saúde financeira da sua empresa corretamente, terá como resultante um lucro maior, assim, podendo conquistar a liderança e ganhar da concorrência diante de um mercado altamente competitivo."

entenderse como procedimentos diferenciados de control aduanero, aplicables en situaciones en las que la legislación autoriza la adquisición de productos en el mercado interno, la entrada o salida de mercancías extranjeras en el territorio nacional, con una reducción, sin el pago de impuestos [...]" (SEHN, 2022, p. 256) (traducción propia).⁴

La Admisión Temporal para Uso Económico, según la Receita Federal (2018), es el régimen aduanero especial:

"que permite la importación de bienes destinados a la prestación de servicios a terceros o la producción de otros bienes destinados a la venta, por un período determinado, con el pago de impuestos federales que gravan la importación, proporcionalmente a su tiempo de permanencia en el territorio aduanero" (BRASIL, 2009) (traducción propia).⁵

El presente régimen aduanero tiene por objeto el goce o perfeccionamiento de las mercancías, sin necesidad de adquirir o nacionalizar las mercancías importadas, ya que en este régimen el objetivo es la permanencia por un periodo fijado de conformidad con la Legislación de Régimen Aduanero, en especial la normativa 1.600 del 15 de diciembre de 2015.

De acuerdo con el artículo 373 del Reglamento Aduanero, la modalidad de Admisión Temporal con suspensión parcial de impuestos es aquella en la que existe actividad económica, establece el pago de los impuestos correspondientes a una tasa del 1 (uno) por ciento sobre el monto de los impuestos originalmente adeudados, por cada mes o fracción que contenga el período de vigencia del régimen (BRASIL, 2009). El mismo decreto establece que el plazo máximo de este régimen aduanero es de hasta 100 (cien) meses, contados a partir de la fecha de despacho aduanero.

3. MÉTODO

El método para el desarrollo de este trabajo fue de tipo cualitativo, el cual busca comprender el fenómeno en profundidad, con descripciones, interpretaciones y comparaciones. La investigación es de tipo bibliográfica, que utiliza libros, artículos o sitios web reconocidos para explicar el problema abordado. Según José Carlos Köche (2011, p 122):

"En la investigación bibliográfica, el investigador relevará el conocimiento disponible en el área, identificando las teorías producidas, analizándolas y evaluando su aporte para ayudar a

⁴ em uma definição preliminar, os regimes especiais devem ser compreendidos como procedimentos diferenciados de controle aduaneiro, aplicáveis em situações nas quais a legislação autoriza a aquisição de produtos no mercado interno, a entrada ou a saída de bens estrangeiros no território nacional, com redução, sem o pagamento de tributos.

⁵ que permite a importação de bens destinados à prestação de serviços a terceiros ou à produção de outros bens destinados à venda, por prazo fixado, com pagamento dos tributos federais incidentes na importação, proporcionalmente a seu tempo de permanência no território aduaneiro

comprender o explicar el problema objeto de la investigación⁶
(traducción propia).

La investigación se elaboró como descriptiva, que según Köche (2011, p.124), "estudia las relaciones entre dos o más variables de un determinado fenómeno sin manipularlas⁷" (traducción propia)., es decir, busca explicar o interpretar por qué ocurren tales hechos, sin cambiarlos.

Para la recolección de datos se utilizaron libros en el área de comercio exterior, artículos sobre el tema abordado, legislación aduanera, sitios web gubernamentales y otros sitios que se benefician del comercio y las aduanas internacionales.

3.1 La Admisión Temporal como reducción de costes para las empresas

En Brasil, son pocas las empresas que saben utilizar y aplicar la Admisión Temporaria para Uso Económico a su favor y hacer que este régimen aduanero especial contribuya a la reducción de costos en su flujo de caja.

En la Tabla 1 se presenta la simulación tributaria en una posible admisión temporal en la importación de equipos que se utilizarán para prestar servicios a terceros, los cuales ya se ha observado que son aptos para el uso económico. De esta manera, la empresa importará este producto con la intención de prospectar para obtener un beneficio económico, es decir, pretende alquilarlo a terceros y generar valor económico. En el ejemplo de este estudio, los equipos importados bajo el régimen de admisión temporal tendrán un período de estadía de diez meses.

Para la elaboración de la Tabla 1, se consideró como objeto de estudio: Máquinas y aparatos para la desobstrucción de tuberías o limpieza, por chorro de agua, cuyo código NCM es: 8424.30.10. El valor en aduana hipotético era de US\$ 100.000,00 y el tipo de cambio del 1 de mayo de 2024, cuando se realizó la simulación, era de R\$ 5,1718. El valor en aduana convertido es de R\$ 517.180,00. Según el Simulador de Impuestos de la Receita Federal (2024), el Impuesto de Importación (II) tiene una tasa del 11,20%; El Impuesto sobre los Productos Industrializados (IPI) tiene una tasa del 0%; El Programa de Formación de Equidad de los Servidores Públicos - PIS/PASEP - Importación tiene una tasa de 2,10% y la Contribución Establecida para Financiar la Seguridad Social - CONFINS - Importación tiene una tasa de 10,65%.

Al analizar la tabla 1, es posible ver que, en una importación normal, según el simulador de la Receita Federal (2024), se desembolsaría el valor de R\$ 123.864,61 para la importación definitiva (despacho para consumo) de estos bienes económicos. Sin embargo, cuando aplicamos el régimen especial de admisión temporal en la modalidad de uso económico, de acuerdo con el artículo 373 del Reglamento Aduanero (BRASIL, 2009), se pagaría el monto de R\$

⁶ Na pesquisa bibliográfica o investigador irá levantar o conhecimento disponível na área, identificando as teorias produzidas, analisando-as e avaliando sua contribuição para auxiliar a compreender ou explicar o problema objeto da investigação.

⁷ estuda as relações entre duas ou mais variáveis de um dado fenômeno sem manipulá-las

12.386,47 proporcional a estos diez meses.

Tabla 1- Comparativa de Impuestos a Pagar por la Importación utilizando el Régimen de Admisión Temporaria con Suspensión Parcial

Impuestos Federales	Monto de los impuestos adeudados	Pago prorrateado	Impuestos suspendidos
II: 11,20%	R\$ 57.924,16	R\$ 5.792,42	R\$ 52.131,74
IPI: 0%	R\$ 0,00	R\$ 0,00	R\$ 0,00
PIS/PASSEP - Importaciones: 2.10%	R\$ 10.860,78	R\$ 1.086,08	R\$ 9.774,70
COFINS - Importaciones: 10.65%	R\$ 55.079,67	R\$ 5.507,97	R\$ 49.571,70
Total	R\$ 123.864,61	R\$ 12.386,47	R\$ 111.478,14

Fuente: Adaptado del Simulador de Impuestos de la Receita Federal de Brasil (2024)

Si el importador decidiera, en los términos de la legislación aduanera, cambiar el régimen de admisión temporal a despacho para el consumo o si en algún momento no se respetan los requisitos de este régimen, se cobrarían íntegramente los montos del monto de los impuestos suspendidos de R\$ 111.478,14.

Los artículos 68 a 89 del Reglamento Aduanero (BRASIL, 2009), Decreto 6.759 de 2009, establecen que el Impuesto a la Importación (II) grava las mercancías extranjeras, teniendo como factor generador su ingreso al territorio aduanero y base de cálculo conforme al artículo 75:

"I - Cuando el tipo sea ad valorem, el valor en aduana calculado de conformidad con las normas del artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio - GATT de 1994⁸; (traducción propia) y

II - cuando la tasa sea específica, la cantidad de mercancías expresada en la unidad de medida establecida"⁹ (BRASIL, 2009) (traducción propia)

Los artículos 237 a 248 del Reglamento de Aduanas (BRASIL, 2009), Decreto 6.759 de 2009, establecen que el Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI) grava los productos industrializados de origen extranjero. La base de cálculo del impuesto, en el momento de la importación, es la cantidad que sirve o serviría de base para calcular el impuesto de importación, en el momento del despacho de aduana, más el monto de este impuesto y los gastos de cambio realmente pagados por el importador o pagaderos por él.

Con base en el artículo 251 del Reglamento Aduanero (BRASIL, 2009), el Decreto

⁸ Quando a alíquota for ad valorem, o valor aduaneiro apurado segundo as normas do Artigo VII do Acordo Geral sobre Tarifas e Comércio - GATT 1994

⁹ quando a alíquota for específica, a quantidade de mercadoria expressa na unidade de medida estabelecida

6.759 de 2009, el Programa de Integración Social (PIS) y el Programa de Formación de Activos de Servidores Públicos (PASEP) y el CONFINS (Contribución Establecida para Financiar la Seguridad Social) en importación tienen como factor generador el ingreso al territorio nacional. El artículo 8º de la Ley Nº 10.865/2004 regula las tasas del PIS/PASEP y del COFINS a la importación de mercancías extranjeras, y es necesario consultar su porcentaje según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) y se basa en el cálculo del valor en aduana.

De acuerdo con el artículo 11 de la Instrucción Normativa 680 de octubre de 2006, el pago de estos impuestos debidos a la importación debe realizarse en el momento del registro de la Declaración de Importación (DI), en Siscomex (BRASIL, 2006).

El acto de registro de la Declaración de Importación (DI), en los términos del artículo 545 decreto 6759/2009, se considera el inicio del despacho aduanero de importación. La misma norma define, en su artículo 542, que: "el despacho de importación es el procedimiento mediante el cual se verifica la exactitud de los datos declarados por el importador en relación con las mercancías importadas, los documentos presentados y la legislación específica". (BRASIL, 2009).

Por lo tanto, el análisis presentado revela la diferencia significativa en los costos tributarios entre la importación definitiva (despacho a consumo) y la utilización del Régimen Especial de Admisión Temporal con fines económicos. Esta diferencia sustancial pone de manifiesto la importancia estratégica de este régimen aduanero especial para las empresas que buscan reducir los costos de funcionamiento inherentes a las operaciones de importación.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El Régimen Aduanero Especial de Admisión Temporal de Uso Económico puede ser una valiosa herramienta estratégica de reducción de costos para una empresa. Por lo tanto, el conocimiento de este Régimen Aduanero, por parte de los directivos de la empresa y su adecuada aplicabilidad es de gran importancia para una mejora en el flujo de caja de la empresa, ya que no es necesario pagar impuestos en su totalidad.

Comparando los datos presentados en la tabla 1, se nota que hay un ahorro significativo de R\$ 111.478,14 en la operación realizada por admisión temporal con suspensión parcial de impuestos. Esto significa que cuando la empresa utiliza este régimen como una gestión estratégica, permite una reducción de costos que, si bien no es un costo directamente relacionado con los factores asignados al proceso productivo, puede impactar positivamente en su competitividad al reducir los costos de los impuestos que gravan las operaciones de comercio exterior.

En este contexto, las empresas brasileñas pueden importar temporalmente bienes del exterior para uso económico, debido a los respectivos contratos de servicios o incluso bienes económicos destinados a la producción de bienes para ser vendidos en el mercado interno, sin estar sujetas a la tributación total.

Como exemplo de atividade econômica, em uma situação hipotética, se uma empresa é contratada para realizar um projeto específico que requer equipes estrangeiras de maneira temporária, pode optar por um ingresso temporário desses bens no país por meio de contratos de arrendamento, arrendamento operacional ou empréstimo. O imposto de importação (II) e outros impostos federais como IPI, PIS/PASEP – Importação e COFINS – Importação, são calculados proporcionalmente ao tempo de permanência desses bens no Brasil, com uma taxa de 1% mensal.

Dessa maneira, como se viu anteriormente, as empresas ao aderirem ao Regime Especial de Admissão Temporária para Uso Econômico terão uma importante redução de custos em suas operações de importação, estimulando sua competitividade no mercado global.

5. CONCLUSÃO

O uso estratégico da admissão temporária para uso econômico não é um assunto isolado do departamento de importações ou finanças, mas uma decisão que incorpora diferentes setores de uma empresa, como o comércio exterior, a produção, as vendas e a gestão tributária. É fundamental, portanto, que este projeto destinado à redução de custos seja realizado de forma compartilhada entre os departamentos, para que se obtenham os resultados desejados de maneira eficiente.

Neste sentido, é crucial que exista uma efetiva difusão e disseminação do conhecimento entre os profissionais e entusiastas da área, não se limite apenas aos profissionais do comércio exterior, mas também ao setor financeiro e outros tomadores de decisões dentro das empresas, é necessário ter um diálogo claro sobre como tornar viável esta estratégia, visando a redução de custos.

Um conhecimento profundo dos benefícios e requisitos legais da admissão temporária é o primeiro passo para sua implementação bem-sucedida, ao difundir informações sobre suas vantagens e casos de sucesso em sua aplicação, podemos incentivar outras empresas a adotar práticas mais eficientes e econômicas em suas operações de importação.

Apesar dos benefícios evidenciados nos trabalhos apresentados, muitas empresas ainda não exploram esta modalidade de admissão temporária para uso econômico. Isso sugere oportunidades para a educação e conscientização sobre os benefícios deste regime aduaneiro, assim como a necessidade de uma gestão eficiente para garantir o cumprimento das obrigações legais e maximizar os benefícios financeiros de usar este regime especial.

REFERÊNCIAS

BRASIL. RECEITA FEDERAL do BRASIL. Instrução Normativa nº 680, de 02 de outubro de 2006. **Disciplina O Despacho Aduaneiro de Importação**. DOU, Seção 1. Disponível em:

<http://normas.receita.fazenda.gov.br/sijut2consulta/link.action?idAto=15618>.

Acesso em: 04 maio 2024.

BRASIL. Decreto nº 6759, de 05 de fevereiro de 2009. **Regulamenta A Administração das Atividades Aduaneiras, e A Fiscalização, O Controle e A Tributação das Operações de Comércio Exterior.** Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2007-2010/2009/decreto/d6759.htm. Acesso em: 23 mar. 2024.

BRASIL. Decreto nº 7212, de 15 de junho de 2010. **Regulamenta A Cobrança, Fiscalização, Arrecadação e Administração do Imposto Sobre Produtos Industrializados - Ipi.** Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2007-2010/2010/decreto/d7212.htm. Acesso em: 01 maio 2024.

BRASIL. RECEITA FEDERAL BRASIL. Instrução Normativa nº 1600, de 14 de dezembro de 2015. **Dispõe Sobre A Aplicação dos Regimes Aduaneiros Especiais de Admissão Temporária e de Exportação Temporária.** DOU, Seção 1. Disponível em: <http://normas.receita.fazenda.gov.br/sijut2consulta/link.action?idAto=70297&visao=anotado>. Acesso em: 23 mar. 2024.

CREPALDI, S. A.; CREPALDI, G. S. **Contabilidade de Custos.** 6. ed. São Paulo: Atlas. 2018.

DANUELLO, J. C.; AMADEI, J. R. P.; FERRAZ, V. C. T. **ABNT NBR 6023:2018 - Guia para elaboração de referências.** Bauru, SP: Serviço de Biblioteca e Documentação, USP, Out. 2023. Disponível em: <https://usp.br/sddarquivos/arquivos/abnt6023.pdf>. Acesso em: 10 mar. 2024.

DEESD - Departamento de Estratégias de Desenvolvimento. **Competitividade: Conceituação e Fatores Determinantes.** Edição Digital - BNDES. 1991

ESTEVES SOBRINHO, Osvaldo. **Legislação aduaneira e tributária (Série Universitária).** São Paulo: Editora Senac, 2024. 195 p.

LEONARDO, Fernando Pieri. **Admissão temporária para utilização econômica e suas múltiplas facetas.** Disponível em: <https://www.conjur.com.br/2022-set-06/territorio-aduaneiro-admissao-temporaria-utilizacao-economica-facetas/>. Acesso em: 23 mar. 2024.

LINGUEE. **Dicionário inglês-português e buscador de traduções.** Disponível em: <https://www.linguee.com.br/>. Acesso em: 12 maio 2024.

KÖCHE, J. C. **Fundamentos de metodologia científica: teoria da ciência e iniciação à pesquisa.** Edição Digital. Petrópolis, RJ: Vozes. 2011.

POMPERMAYER, Cleonice Bastos; LIMA, João Evangelista Pereira. **Gestão de custos. Finanças empresariais.** Curitiba: Associação Franciscana de Ensino Senhor Bom Jesus. Coleção Gestão Empresarial, n. 4, p. 49-68, 2002.

RECEITA FEDERAL BRASIL. **Manual de Admissão Temporária - Versão Provisória.** Disponível em: <https://www.gov.br/receitafederal/pt-br/assuntos/aduana-e-comercio-exterior/manuais/admissao-temporaria>. Acesso em: 23 mar. 2024.

RECEITA FEDERAL BRASIL. **Simulador do Tratamento Tributário e Administrativo das Importações.** Disponível em: <http://www4.receita.fazenda.gov.br/simulador/Simulacao-tag.jsp>. Acesso em 01 maio 2024.

SEHN, Solon. **Curso de Direito Aduaneiro.** 2. ed. São Paulo: Editora Forense, 2022. 640 p.

SHANK, J; GOVINDARAJAN, V. **A revolução dos custos: como reinventar e redefinir sua estratégia de custos para vencer em mercados crescentemente competitivos.** 2. ed. Rio de Janeiro: Editora Campus, 1997.